

ESTUDIO JURIDICO

TERAN VAREA — TERAN PEÑAHERRERA

VEINTIMILLA 325 Y AV. 12 DE OCTUBRE EDIFICIO QUITO 12 EL GIRON OFICINA 131 - E
TELFs. 236850 - 529652 CASILLA POSTAL 8766 SUCURSAL 7 - QUITO-ECUADOR

T 42999
PH

Quito, 17 de Noviembre de 1999

Exp. Nro.

50523
~~13285~~ 13285
Gonzalo ✓

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

24 NOV. 1999

De mis consideraciones:

Junto a la presente acompaño tercera copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Ernesto Nickel, a favor de la compañía Inmobiliaria La Bretaña y de la señora Patricia Espinosa de Good, de todas sus participaciones que tenía en la Compañía Covima Cía. Ltda., en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito el 7 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de noviembre de 1999, para que se digne registrar en los libros correspondientes.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. Santiago Terán Peñaherrera
ABOGADO MATRICULA 3507 C.A.Q

1430
29.11.99
1500



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SEÑOR ERNESTO NICKEL EN FAVOR DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA. LTDA.

CUANTIA: S/. 1'000.000,00

Dí 2 copias

S.E.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, EL SEÑOR ERNESTO NICKEL, de estado civil casado, por sus propios derechos y por otra parte, LA COMPANIA INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA. LTDA., debidamente representada por la Señora Susana Letort de Peñaherrera, en su calidad de Gerente General tal como se desprende de

la certificación que se agrega como documento habilitante; y, la Señora PATRICIA ESPINOSA DE GOOD, casada, por sus propios y personales derechos; y finalmente la Señora SUSANA CIFUENTES DE NICKEL, casada, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "COVIMA" CIA. LTDA., tal como consta del nombramiento que también se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga la Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de "CEDENTE", el Señor Ernesto Nickel, por sus propios y personales derechos, por otra parte la compañía Inmobiliaria La Bretaña Cía. Ltda., debidamente representada por la Señora Susana Letort de Peñaherrera, en su calidad de Gerente General tal como se desprende de la certificación que se agrega como documento habilitante y, la Señora Patricia Espinosa de Good, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes en conjunto y en adelante se les llamará como "CESIONARIAS"; y finalmente la



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Señora Susana Cifuentes de Nickel, por sus propios y personales derechos para los efectos que se indican en la cláusula sexta y, además como Gerente General y Representante Legal de la compañía "COVIMA" Cía. Ltda., tal como consta del nombramiento que también se agrega como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) LA COMPAÑIA COVIMA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el dos de septiembre del mismo año, bajo el Número mil seiscientos cuarenta y dos, Tomo ciento veinte y dos, con un capital social y suscrito de un millón doscientos mil sucres, dividido en un mil doscientos participaciones, de un mil sucres cada una.- Dos).- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de abril del mismo año, bajo el número mil ciento seis, Tomo ciento veinte y siete, la compañía COVIMA Cía. Ltda., aumentó su capital a la suma de seis millones de sucres, dividido en seis mil participaciones de un mil sucres cada una y reformó sus Estatutos.- Tres).- En sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, se autorizó por unanimidad al Señor Ernesto Nickel, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, que en

número de mil posee en la referida compañía, del siguiente modo: a favor de Inmobiliaria La Bretaña representada por la Señora Susana Letorf de Peñaherrera, quinientas participaciones; y, a favor de la señora Patricia Espinosa de Good, las restantes quinientas participaciones tal como aparece del acta que firmada por todos los socios se incorpora como habilitante.- TERCERA.- CESION: Con estos antecedentes, el Señor Ernesto Nickel, CEDE todas las participaciones de las que es propietario y titular en el capital social de la Compañía COVIMA Compañía Limitada de la siguiente manera: a favor de la compañía Inmobiliaria La Bretaña, quinientas participaciones de un mil sucres cada una, y a favor de la Señora Patricia Espinosa de Good, las restantes quinientas participaciones.- De tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LA BRETANA		
CIA. LTDA.	S/. 1'500.000	1.500
PATRICIA ESPINOSA		
DE GOOD	1'500.000	1.500
DIAMANTINA		
RUIZ GADEA	1'000.000	1.000
FRANCISCO GUERRERO	1'000.000	1.000
ESTEBAN ZAMBRAND	1'000.000	1.000
CUARTA.-	PRECIO.-	El cedente transfiere sus

su total contenido y para constancia firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Ernesto Nickel
SR. ERNESTO NICKEL

C.C. 140209930-8

Susana Letort
SRA. SUSANA LETORT DE PEÑAHERRERA

C.C. 170045600-3

Patricia Espinosa
SRA. PATRICIA ESPINOSA DE GOOD

C.C. 170383560-1

Susana Cifuentes
SRA. SUSANA CIFUENTES DE NICKEL

C.C. 06-00877138

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

COMPANIA COVIMA CIA. LTDA . DEL 19 DE JUNIO DE 1996

De acuerdo a la convocatoria realizada por la Gerencia General de Covima el día 12 de Junio, en la Ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a los diez y nueve días del mes de Junio, de 1996 a las doce horas se encuentran reunidos en el local social ubicado en la calle De los Guayabos s/n todos los socios de la Compañía COVIMA CIA. LTDA. representando la totalidad del capital de la compañía.

Asisten a la reunión:

- Arq. Francisco Guerrero propietario de 1.000 participaciones
- Ing. Esteban Zambrano propietario de 1.000 participaciones
- Dra. Diamantina Ruiz, propietaria de 1.000 participaciones
- Sra. Patricia Espinosa de Good representada por su apoderado general Ing. José Espinosa C. propietaria de 1.000 participaciones
- Inmobiliaria La Bretaña Cia. Ltda. representada por la Sra. Susar Letort de Peñaherrera propietaria de 1.000 participaciones
- Sr. Ernesto Nickel, representado por el Ing. José Espinosa, según carta de representación adjunta, propietario de 1.000 participaciones

Preside la Junta el titular de la misma Ing. José Espinosa y actúa como secretaria la Sra. Susana de Nickel.

El Presidente considerando que está presente la totalidad del capital de la compañía, consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Universal a fin de conocer el siguiente orden del día.

PRIMERO: Fijación de los valores de pensión y matrícula del Colegio Letort para el próximo año lectivo 1996-1997.

SEGUNDO: Autorización para transferencia de dominio de las acciones del Sr. Ernesto Nickel.

Los asistentes deciden unánimemente instalarse en Junta General Universal, aprueban el orden del día y deciden a pedido del Arq. Francisco Guerrero añadir el punto varios a tratarse en la junta.

PRIMERO:

Se aprueba por unanimidad los valores de S/. 275.000 para la matrícula y S/. 370.000 para la pensión del próximo año lectivo.

PUNTO 2:

Se autoriza y aprueba por unanimidad la transferencia de dominio y escrituración de las participaciones del Sr. Ernesto Nickel a favor de Inmobiliaria La Bretaña representada por la Sra. Susana Letort de Peñaherrera con el 50% y a la Sra. Patricia Espinosa de Good el otro 50%.

PUNTO 3:

El Ing. Espinosa pide a la Gerencia General presentar hasta fines de mes el presupuesto operativo para el próximo año lectivo 1996-1997.

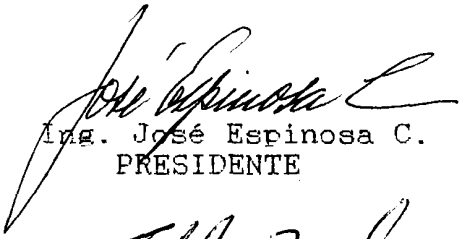
Se conoce por parte del Ing. Espinosa del incremento en el arriendo del local y computadoras del Colegio Letort por parte de la compañía

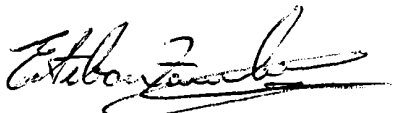
Inmogrenz S.A. a partir del primero de Septiembre de 1996 la
56'000.000 mensuales, lo cual es aprobado por unanimidad.

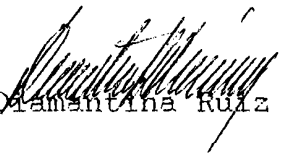
El Arq. Francisco Guerrero plantea la necesidad de estudiar y/o
contratar a personas especializadas en la reforma curricular para que
se implemente en el Colegio Letort, lo cual después de discutir se
decide dejar suspenso hasta inicios del próximo año lectivo.

Se concede un receso para elaborar el acta a las trece horas treinta
minutos.

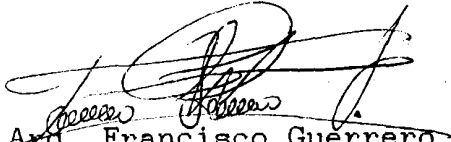
A las catorce horas treinta minutos se reinstala la sesión, se lee la
presente acta y se aprueba.

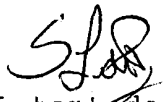

Ing. José Espinosa C.
PRESIDENTE


Ing. Esteban Zambrano


Dra. Diamantina Ruiz


Susana C. de Nickel
SECRETARIA


Arq. Francisco Guerrero


Susana Letort de Peña Herrera

DR. GERMAN ZAMBRANO PALACIOS

ABOGADO

Estudio: Luis Felipe Borja N15-15 y Estrada, Of. 4,
Casilla 17-03-4754, Telf. 529-481.-
QUITO - ECUADOR

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL:

Comendidamente solicito se digne disponer que se me confiara una copia certificada del nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA. LTDA., expedido a favor de la Sra. Susana Letort de Pañaherrera el 28 de Marzo de 1994, inscrita bajo el N° 7265 del Registro de Nombramientos, Tomo 125, el 8 de Diciembre de 1994.-

Atentamente,

Luis J.
Dr. Germán Zambrano Palacios
ABOGADO
MAT. 1044 C.A.Q.

10 JUN 1999

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que Bajo No.- 7265 del Registro de Nombramientos de ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4739, tomo 125 se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía " INMOBILIARIA LA BRETAÑA C.LTDA.", otorgado a favor de la Señora SUSANA LETORT DE PEAHERRERA por el periodo de UN AÑO, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro que hubiere sido otorgado por la Compañía " INMOBILIARIA LA BRETAÑA C.LTDA.", - Quito, a diez de- Junio- de- mil- novecientos- noventa- y- nueve.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Quito, 7 de Mayo de 1999

Sra.

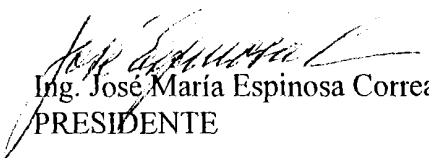
Susana del Socorro Cifuentes Alvear de Nickel
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la compañía **COVIMA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la misma, por el plazo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,


Ing. José María Espinosa Correa
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía COVIMA CIA. LTDA.

Muy atentamente,


Susana del Socorro Cifuentes Alvear de Nickel
06-0087713-8

Quito, 7 de Mayo de 1999

La compañía se constituyó en la Notaría Tercera del Cantón Quito el día 13 de Mayo de 1991.

La compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 2 de Septiembre de 1991.

El Gerente General de la compañía tiene la representación legal de la misma.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el Nº 2821 del Registro
de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 25 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL

DE RAUL ZAYICH FERRERA
REGISTRADOR MERCANTIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA: 060087713-8
NICKEL GARAICOA ERNESTO ENRIQUE
12 DICIEMBRE 1948
CHIMBORAZO/RIORANZA/LOZAYAN
REG. CIVIL: 0117442-01322
CHIMBORAZO/RIORANZA/LOZAYAN
PÍZARZABURO 52

[Firma]
FIRMA DEL DEULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA: 060087713-8
CIFUENTES ALVEAR SUSANA DEL SOCORRO
12 DICIEMBRE 1948
CHIMBORAZO/RIORANZA/LOZAYAN
REG. CIVIL: 0117442-01322
CHIMBORAZO/RIORANZA/LOZAYAN
PÍZARZABURO 52

[Firma]
FIRMA DEL DEULADO

ECUATORIANA ***** 15123257
CASADO SUSANA DEL SOCORRO CIFUENTES
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
ERNESTO NICKEL
MARIAT GARAT
QUITO 05-91-0040
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N°
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA ***** 1512462
CASADO ERNESTO ENRIQUE NICKEL
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
RAFAEL CIFUENTES
PIEDAD DE SOCORRO ALVEAR
QUITO 06-91-0040
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N°
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

NÚMERO: 0250-231
N° CEDULA: 170209930-8
NICKEL GARAICOA ERNESTO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNA
TSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

NÚMERO: 0090-276
N° CEDULA: 060087713-8
CIFUENTES ALVEAR SUSANA DEL S
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNA
TSE



NOTARIA 16º



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Ernesto Nickel en favor de la Compañía INMOBILIARIA DE LA BRETANA CIA. LTDA. y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la compañía "COVIMA" CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Canton Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 7 de Julio de 1.999, al margen de la escritura matriz de constitución de ésta compañía, otorgada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el 13 de Mayo de 1.991, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí, cargo, por medio de la cual el señor Ernesto Nickel, cede sus participaciones que posee en esta compañía, en favor de la Compañía La Bretaña Cia. Ltda. Quito, a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

El Notario



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1642** del REGISTRO MERCANTIL de dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 2879, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía "**COVIMA CIA. LTDA.**", de la presente CESION de participaciones.- Quito a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **EL REGISTRADOR .-**

[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

G.R.